



RESOLUCION: 1757 FECHA: 16-10-2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2020 el Vicerrector Administrativo y mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2020 la Vicerrectora de Investigación y Extensión solicita al Rector realizar ajuste al presupuesto para diferentes actividades.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de









RESOLUCION: 1757 FECHA: 16-10-2020

Veintitrés millones setecientos veinticuatro mil seiscientos Pesos (\$23,724,600) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	APROPIACION PRESUPUESTAL	CREDITO	CONTRA CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	23.724.600	23.724.600
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	23.724.600	23.724.600
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	5.000.000	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	5.000.000	
2211020120	HONORARIOS	5.000.000	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	18.724.600	23.724.600
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	18.724.600	23.724.600
2212040420	ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROPIOS	18.724.600	
	EXTENSION EDUCACION CONTINUADA EVENTOS ACADEMICOS CULTURALES CIENTÍFICOS Y OTROS		
2212040520	PROPIOS		18.724.600
2212040920	INTERNACIONALIZCION PROPIOS		5.000.000
	TOTAL	23.724.600	23.724.600

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a lo

ALEXI LEONOR VIDAL BRITO

Rectora (D)

Proyectó por solicitud de Rectoría: Coordinación Presupuesto

Revisó: Orlando Seoanes L. Asesor despacho.



